

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINERA RUTA DE COBRE S.A.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy miércoles 4 de marzo de 2015, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Miguel Cordero 2-84 y Luis Sarmiento, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA MINERA RUTA DE COBRE S.A. cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se incorpora al expediente de la presente Junta. Varios accionistas intervienen mediante videoconferencia, como consta del expediente.

Preside la reunión el señor Luis Echevarría, Presidente de la compañía, y como Secretario actúa el señor Xavier Andrade Cadena, en representación del Gerente General de la misma.

Previa consulta del Presidente de la Junta, el Secretario informa que en la reunión se encuentra presente y representado el 93.94% del capital social pagado de la compañía.

En vista de que existe suficiente quórum estatutario, el Presidente declara instalada la Junta General y dispone dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario el Mercurio, edición del 21 de febrero de 2015, cuyo ejemplar se incorporará al expediente. El Presidente también solicita que se dé lectura a la convocatoria cursada mediante correo electrónico a los accionistas cuya dirección haya sido consignada en la compañía, de conformidad con lo previsto en el estatuto social y Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, misma que también se incorporará el expediente.

El Presidente dispone que se inicie el análisis de los puntos mencionados en el orden del día constante en la convocatoria:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la administración por el ejercicio económico 2014

El Presidente dispone que se de lectura al informe de administración correspondiente al ejercicio 2014. Realizan sus respectivas presentaciones los señores Jack Cáceres y Ramón Hip sobre los aspectos técnicos y administrativos de la operación. También presenta explicaciones técnicas el señor Edgard Corrales. Los accionistas realizan varias intervenciones.

El Presidente menciona que el referido informe fue conocido previamente por el Directorio de la compañía y que dicho órgano recomendó a la Junta su aprobación.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el informe de administración.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2014

Se procede a dar lectura al informe presentado por la señora Margarita Moreta, Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio 2014.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el informe de comisario.

3. Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa de la compañía por el ejercicio económico 2014

Se procede a dar lectura al informe presentado por la compañía INTEGRAUDITORES CIA. LTDA. correspondiente al ejercicio 2014.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el informe de Auditoría Externa.

4. Conocimiento y resolución sobre el balance general y demás cuentas de la compañía por el ejercicio económico 2014

El Presidente dispone que la señora CPA Miriam Brito realice una presentación sobre el balance general y las demás cuentas de la compañía por el ejercicio económico 2014. Los accionistas sugieren que se realicen los respectivos reclamos de pago indebido ante el SRI por el anticipo al Impuesto a la Renta y para que no se lo deba pagar a futuro mientras no existan ingresos.

El Presidente menciona que el referido balance y las demás cuentas fueron conocidos previamente por el Directorio de la compañía y que dicho órgano recomendó a la Junta su aprobación

Luego del correspondiente análisis, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el balance general y las demás cuentas de la compañía.

5. Conocimiento y resolución sobre los resultados y beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2014

El Presidente señala que, como fue mencionado anteriormente, la compañía no ha generado utilidades al encontrarse en una etapa de intensa inversión para sus actividades de exploración avanzada. En consecuencia, comunica a los accionistas que no existen beneficios sociales que distribuir.

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad lo mencionado por el Presidente.

6. Conocimiento y resolución sobre la eventual absorción de pérdidas

El Presidente señala que, como fue informado, la compañía ha incurrido en pérdidas en el ejercicio 2014 debido a las inversiones realizadas. Las pérdidas acumuladas alcanzan los USD 7'048,595.51. Informa que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 361, numeral 6, de la Ley de Compañías, la compañía se contraría en causal de disolución por registrar pérdidas que representan el 50% o más del capital social más las reservas.

Por lo anterior, el Presidente sugiere a los accionistas subsanar la mencionada causal de disolución mediante la absorción de pérdidas. Para tal efecto, el Presidente informa que en los estados financieros de la empresa existen aportes realizados por la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CIA. LTDA., contabilizados en la cuenta de Aportes Futuras Capitalizaciones, a la fecha, por la suma de USD 8'311,833.80.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad lo siguiente:

- a) Compensar las pérdidas acumuladas de la compañía, en la suma de USD 7'036,516.51 con los aportes que mantiene la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CIA. LTDA. en la cuenta de Aporte Futuras Capitalizaciones. Para este fin, la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CIA. LTDA., que se encuentra representada en la Junta por medio de su Gerente y representante legal, señor Raúl de la Torre, declara aceptar dicha compensación.
- b) Se deja constancia de que la mencionada compensación no generará deudas al resto de accionistas hacia la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CIA. LTDA. ni hacia la COMPAÑÍA MINERA RUTA DE COBRE S.A. En vista de que con la referida compensación no será necesario aumentar el capital social de la empresa, los porcentajes accionariales de los accionistas no serán alterados.
- c) Disponer que el departamento de contabilidad de la empresa implemente lo resuelto por la junta, autorizando a sus administradores a que realicen cualquier ajuste, contabilización, registro o gestión que sean necesarios.
- d) Ratificar que mediante la referida absorción de pérdidas la compañía ha superado automáticamente la causal de disolución prevista en el artículo 361(6) de la Ley de Compañías.

7. Designación de Presidente de la compañía

Los accionistas sugieren que se nombre Presidente de la compañía. Los accionistas mocionan la reelección del señor Luis Echevarría para tal cargo.

La Junta por unanimidad resuelve reelegir al señor **Luis Alberto Guillermo Echevarría Silva Santisteban** como **Presidente** de la compañía.

El Presidente durará cuatro años en sus funciones, de conformidad con el artículo 40 del estatuto social de la compañía. Se autoriza al Secretario de la Junta a que extienda el correspondiente nombramiento, mismo que reemplazará al anteriormente otorgado. Las facultades y obligaciones del Presidente serán aquellos previstos en el estatuto social de la compañía y en la ley.

8. Designación de Comisarios de la compañía

El Presidente informa que es necesario nombrar Comisarios Principal y Suplente para el ejercicio 2015. También señala que el Directorio ha propuesto una terna de candidatos para tales cargos compuesta por las siguientes personas:

- a) Margarita Moreta
- b) Maritza Galarza
- c) Roberto Ordoñez

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven las siguientes designaciones:

- **Comisario Principal:** Margarita Moreta
- **Comisario Suplente:** Maritza Galarza

9. Determinación de la retribución de los comisarios y administradores

Los accionistas mocionan que la determinación de tal retribución sea delegada a los administradores de la compañía.

La Junta General resuelve por unanimidad delegar a la administración la determinación de dichas remuneraciones.

10. Resoluciones sobre los auditores externos

El Presidente señala que, por un error involuntario, en el acta de la anterior junta general ordinaria no constó el nombramiento de los auditores externos para el ejercicio 2014, por lo que sugiere que los accionistas ratifiquen tal designación.

También informa que, considerando el actual monto de activos de la empresa, para el ejercicio 2015 no es necesario contar con auditoría externa de conformidad con la Ley de Compañías, pero que de todas formas es recomendable mantener dicho control externo.

El Presidente señala que el Directorio ha propuesto la siguiente terna para designación de los auditores externos:

- AUDINTEGRA (INTEGRAAUDITORES CIA. LTDA.)
- DELOITTE & TOUCHE
- ERNEST & YOUNG

Los accionistas presentes resuelven por unanimidad lo siguiente:

- Ratificar la designación y contratación de auditor externo realizadas para los ejercicios económicos 2013 y 2014; y
- Designar a la empresa AUDINTEGRA (INTEGRAAUDITORES CIA. LTDA.) como auditor externo para el ejercicio económico 2015.

11. Conocimiento y resolución sobre la reelaboración del Libro de Acciones y Accionistas y del Libro Talonario de Acciones de la compañía

El Presidente informa a los accionistas que considerando la cantidad de cesiones de acciones que se han realizado en el capital social de la compañía desde su constitución; el número de accionistas que posee la empresa; y, la dificultad que implica el manejo de los Libros de Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones debido a las mencionadas circunstancias; recomienda a la Junta aprobar la reelaboración o nueva emisión de los mencionados libros sociales con el objeto de facilitar su manejo.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad lo siguiente:

- a) Autorizar a la administración que reelabore o expida un nuevo Libro Talonario de Acciones. Para tal efecto, se tomará en cuenta lo siguiente:
 1. Los nuevos títulos de acciones deberán reflejar el número de acciones que actualmente posee cada accionista;
 2. Los títulos de acciones anteriormente emitidos por la compañía serán anulados, dejándolos fuera de circulación;
 3. Los nuevos títulos serán suscritos por las personas que determina el estatuto social;
 4. A efecto de obtener los nuevos títulos, los accionistas deberán entregar los títulos de acciones que tengan en su poder;
 5. La numeración de los nuevos títulos de acciones empezará con el número uno (1), considerando que todos los anteriores títulos serán anulados.
 6. Los anteriores títulos y sus talonarios serán archivados en la compañía.
- b) Autorizar a la administración que reelabore o expida un nuevo Libro de Acciones y Accionistas. Para tal efecto, se tomará en cuenta lo siguiente:
 1. Se emitirán nuevos folios del Libro de Acciones y Accionistas en los cuales deberá constar el capital social que cada accionista posee actualmente;
 2. Se anulará y archivará el anterior Libro de Acciones y Accionistas;
 3. Los nuevos folios serán numerados a partir del número uno (1), considerando que todos los folios anteriores serán anulados; y
 4. El representante legal suscribirá los nuevos folios y asentará en ellos una razón en la que conste la reelaboración del Libro de Acciones y Accionistas.
- c) Autorizar a la administración a que realice cualquier otro acto o gestión encaminados a implementar lo resuelto por la junta.
- d) Informar a los accionistas sobre los títulos de acciones que serán entregados y que, de existir, inquietudes sobre los porcentajes accionariales, se realice un análisis caso por caso.

12. Registro de firmas adicionales en las cuentas de la compañía y autorización para girar cheques

El Presidente menciona que para brindar mayor agilidad a la administración y considerando los cambios administrativos que han existido en los últimos meses, sugiere que se actualicen las

autorizaciones para girar cheques y realizar transferencias bancarias en las cuentas de la compañía.

La Junta por unanimidad resuelve actualizar el esquema de firmas autorizadas para realizar transacciones bancarias en las cuentas de la compañía (incluyendo girar cheques y realizar o aprobar transferencias bancarias), según el siguiente detalle:

- a) Hasta por USD 5,000.00 podrán firmar individual los señores Jack Cáceres Ramos y Ramón Hip Mendoza.
- b) De la suma de USD 5,001.00 a USD 50,000.00, se requerirá la firma conjunta de las personas mencionadas en el literal anterior; y
- c) De USD 50,001.00 en adelante, se requerirá de la firma conjunta, de cualquiera de las personas señaladas en el literal (a), más obligatoriamente la firma del señor Javier Andrade Cadena.

Adicionalmente, la Junta decide eliminar de las firmas autorizadas la del señor José Cisneros. Se autoriza a los administradores de la compañía a informar a las entidades bancarias donde la empresa posea cuentas sobre la mencionada actualización del esquema de firmas autorizadas.

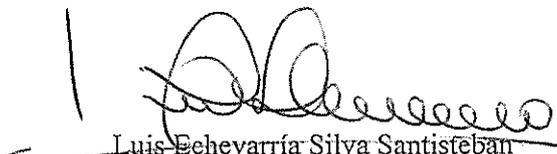
Por último, la Junta resuelve delegar al Directorio la determinación de los mencionados montos y personas autorizadas para futuras ocasiones.

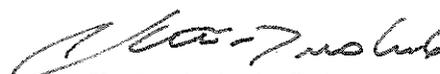
* * *

En vista de que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que Secretaría proceda a redactar el acta. Cumplido que ha sido, se reinstala la reunión con el mismo quórum. El Presidente dispone al señor Secretario dar lectura al acta, la que cual es aprobada por unanimidad en esta misma reunión.

El Presidente dispone que formen parte del expediente de la junta los siguientes documentos: (i) convocatoria realizada por la prensa; (ii) convocatoria realizada por correo electrónico; (iii) lista de asistentes; (iv) informes, balance y cuentas conocidos en la presente Junta; (v) correos electrónicos en los que los accionistas comunicaron su participación vía videoconferencia; (vi) cartas de representación de accionistas; y (vii) grabación electrónica de la junta.

El Presidente clausura la sesión a las 13h00.


Luis Echevarría Silva Santisteban
Presidente de la Junta


Xavier Andrade Cadena
Secretario de la Junta